Miguel Conejero reg.or nombro a si mesmo? Melchor? de Raya
Pedro Xim.z de Montagudo nombro a P.o de Torreçina
Ju.o Cordovilla reg.or nombro a Gines de Robles her.no de Ju.o de Robles.
Diego Hurtado reg.or nombro a Pedro de Robles de Calviar
Ch.al Diaz de Raia reg.or nombro a Fran.co de Espinosa Melgarejo
Don Luis de Gadea reg.or nombro a don Fran.co de Robles.

alcalde de Hermandad del estado de hijos dalgo

Don Sebastian de Mora

E luego se hiçieron veinte y dos boletas de papel en cada una dellas que se pusieron escrito un nombre de las personas que havian nombrado y botados para alcalde de la her.d del estado de los hijos dalgo y se entrego cada cedula al Regidor que le avia nombrado y las metieron en cera y arredonda cada una en unas turquesas se fueron dando y entregando a mi el dicho escri.no y por su persona las fue metiendo en un cantaro de cobre que fueron veinte y dos pelotillas de cera amarilla y estando metidas en el dicho cantaro se llamo un niño de poca edad y aviendose dado bueltas a las dichas pelotillas en el dicho cantaro el dicho niño metio la mano en el dicho cantaro y saco una pelotilla la qual entrego al dicho s.or y abriendo dentro della saco una cedulilla que decia Don Sebastian de Mora el qual quedo elegido y nombrado para alcalde de la her.d del estado de los hijos dalgo desta villa para este presente año que va corriendo desde el dia de San Miguel de sept.e deste año de seiscientos [illegible] años

alc.e de Hermandad

Tomas Duran

E luego el dicho ayuntam.to de conformidad nombro por alcalde de hermandad del estado de los buenos hombres pecheros a Tomas Duran v.º desta villa el qual quedo elegido y nombrado por tal alcalde de la her.d para este dicho presente año

S.no de cabildo

P.o de Portillo

E luego se trato de hacer la eleccion de s.no del ayuntam.to y para ello se leyeron los autos que se proveyeron en la eleccion que se hiço de s.no de ayuntam.to del año proximo pasado y las raçones que se dieron para hacer la dicha eleccion de conformidad o con la mayor parte de botos sin perjuiçio de la costumbre antigua y de la provision de las actas capitulares en conform.d del dicho ayuntam.to se nombro por s.no de ayuntam.to para este presente año a Pedro de Portillo sin perjuicio de la costumbre antigua que este ayuntam.to a tenido para hacer la dicha eleccion de s.no de ayuntam.to

E luego se hiço la eleccion de los ss.nos publicos desta villa que an de ser de numero para este presente año y se fueron botando y nombrando en la manera siguiente

Nombrose por s.no publico desta villa de conform.d del dicho ayuntam.to a Ju.o Gomez s.no que a sido deste ayuntam.to